

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
No. EPMGDT-GG-CR-2022-01

María Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: *“La compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*
- Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico-Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;
- Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;
- Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;
- Que,** el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-CR-2022-01 de 6 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;
- Que,** mediante Memorando Nro. EPMGDT-DD-2022-0009 de 17 de enero de 2022, el Director del Desarrollo solicitó a Gerencia General autorización para realizar un ajuste al PAC, para realizar el Mantenimiento y reparación del Punto de Información Turística para iniciar la operatividad del nuevo Punto de Información Turística en La Mariscal, misma que fue aprobada por Gerencia General;
- Que,** mediante memorando Nro. EPMGDT-DD-2022-0010 de 19 de enero de 2022 el Director de Desarrollo solicitó a la Gerente Financiera Administrativa la elaboración de la reforma PAC de la Dirección de Desarrollo con el fin de ejecutar el

"Mantenimiento y reparación del Punto de Información Turística, conforme a la autorización de Gerencia General;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la Primera reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2022, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo.

Art. 2.- Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2022, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 21 enero de 2022.



Firmado electrónicamente por:
**MARIA CRISTINA
RIVADENEIRA
RICAURTE**

María Cristina Rivadeneira R.
GERENTE GENERAL
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE
GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaboración:	M. Valdiviezo	JCP	 Firmado electrónicamente por: MARIA JOSE VALDIVIEZO ARMIJOS
Reviso: ad	M. Gordillo	GFA	 Firmado electrónicamente por: MARIA KARINA GORDILLO VELEZ

REFORMA PAC DIRECCIÓN DE DESARROLLO

PROGRAMA	PROYECTO QT	ACTIVIDADES QT	DESGLOCE ACTIVIDADES QT	DETALLE ESPECÍFICO DE LA COMPRA	PARTIDA PRES.	PRESUPUESTO / PAC INICIAL				AJUSTE EN CANTIDAD		AJUSTE EN MONTO		PAC CODIFICADO				PERIODO DE CONTRATACION			SALDO TOTAL	AFECTA A LA META	
						cant	unidad	precio unitario	total	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	AJUSTE EN MAS	AJUSTE EN MENOS	CANT.	UNIT	PRECIO UNIT.	TOTAL	C1	C2	C3		SI	NO
Desarrollo	Gastos Comunes	Gestión Turística	Servicio de mantenimiento de Punto de información y seguridad turística del DMQ.	Servicio de mantenimiento de Punto de información y seguridad turística del DMQ.	730402	1		9000,00	9000,00		1		6700,00				\$ 2.300,00				\$ 2.300,00		X
Desarrollo	Gastos Comunes	Gestión Turística	Mantenimiento y reparación del Punto de Información Turística	Mantenimiento y reparación del Punto de Información Turística	730402					1		6700,00		1	Unidad	\$ 6.700,00	\$ 6.700,00	X			\$ 6.700,00		

D.M. Quito, 14 de enero del 2022

Elaborado por:



Gerson Arias
Jefe de Operaciones e Investigación

Aprobado por:

ETZON ENRIQUE ROMO TORRES
Firmado digitalmente por ETZON ENRIQUE ROMO TORRES
Fecha: 2022.01.14 15:42:41 -05'00'

Etzon Romo
Director de Desarrollo